



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 21 SEP 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 194/2018 caratulado: "S/II CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 329/2018, obrante a foja 8/9, se autoriza la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Rafael CHORÉN al "XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 27 y 28 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución Plenaria N° 220/2018, se declaró de Interés Institucional el "II Congreso Argentino de Control Interno", a realizarse en el Salón Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 2 y 3 de octubre de 2018, estableciendo la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Rafael CHORÉN.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Juan - Ushuaia, hasta la suma de \$19.580.36 (diecinueve mil quinientos ochenta pesos con treinta y seis centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes y la liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma de \$4.200,00 (cuatro mil doscientos pesos), de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 97/2018, obrante a foja 7.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y ordenar la liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma de \$4.200,00 (cuatro mil doscientos pesos) al Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Rafael CHORÉN. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Juan - Ushuaia, hasta la suma de \$19.580,36 (diecinueve mil quinientos ochenta pesos con treinta y seis centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar al C.P. Rafael CHORÉN y al Prosecretario Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

339 - - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia